

S.O. 06/17

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 01 de junio de 2017, reunidos en Sesión Ordinaria No. 06/17, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua; Lic. Héctor García Ortega, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Arq. César Ricardo Hernández Sarmiento, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, Ing. Patricia Liliana Chavarría Hernández, suplente del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Haydee Maldonado Ramírez, Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Irving Rafael Loera Talamantes, por la Secretaría del H. Ayuntamiento, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Marcela García Mendoza, por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Marco Gutiérrez Torres, por la Dirección de Mantenimiento Urbano, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Abiram Payan Beltrán, en representación del Subdirector Jurídico Municipal; Lic. Alan Nofrietta Vota, en representación del Síndico Municipal; C.P. Carlos David Orozco Chacón, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; C.P. Diana Rodríguez Hernández, por la Dirección de Planeación y Evaluación; Lic. Eunice Méndez Tarango, Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité; Lic. Arturo Echevarría Sánchez, en representación de la Regidora Rosa Isela Gaytán Díaz, en su carácter de invitados, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de seis vehículos para inspectores de gobernación, solicitado por la Secretaría del H. Ayuntamiento.

La Secretaría del H. Ayuntamiento solicita llevar a cabo la adquisición de seis vehículos para inspectores de gobernación, por un monto de hasta \$1,473,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Secretaría del H. Ayuntamiento manifiesta que con la adquisición de estos vehículos se realizará la actualización del padrón de vendedores ambulantes del Municipio, logrando un mayor control del mismo. Asimismo, los vehículos que se pretenden adquirir, son indispensables para los decomisos en los diferentes operativos que realiza el personal de gobernación.

Los vehículos que se pretenden adquirir se describen a continuación:

Tipo de vehículo	Cantidad	Características mínimas
Pick up (vehículo para carga).	1	• Motor V8 • Potencia 355 C.F. • Torque 380 lb-pie. • Transmisión automática de 6 velocidades. • Tanque de combustible de 98L. • Capacidad de carga de al menos 702 kg. • Capacidad de arrastre de al menos 2000 kg. • Alarma de seguridad. • Bolsas de aire. • Frenos de disco ABS. • Llantas p265/60/R17.
Pick up (vehículo para carga).	2	• Motor 1.4L. • Transmisión de 4 velocidades. • Capacidad de carga de 705 kg. • Frenos ABS en las ruedas. • Llantas 175/70 R14 • Bolsas de aire
Pick up (vehículo para carga cubierto).	2	• Motor de 4 cilindros. • Transmisión manual de 5 velocidades. • Llantas 175/70 R14. • Aire acondicionado. • Capacidad de carga de 700 kg. • Bolsas de aire.
Vehículo tipo sedan	1	• Motor 4 cilindros. • Llantas 175/65 R14 • Transmisión de 5 velocidades. • Potencia de 70 hp c. • Bolsas de aire. • Torque 70 lp-pie.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Secretaría del H. Ayuntamiento, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de seis vehículos para inspectores de gobernación, mismos que fueron descritos en la tabla que antecede, por un importe de hasta \$1'473,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en los oficios de

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature that appears to read 'Carraguir' and other illegible marks.]

autorización de afectación presupuestal números 2017-PDM-SA-077 y 2017-PDM-SA-M/081, suscritos por el Director de Planeación y Evaluación mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones anteriormente expuestas.

3. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de pintura, impermeabilizante y malla de refuerzo, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo la adquisición de pintura, impermeabilizante y malla de refuerzo, por un monto de hasta \$1,860,640.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Dirección de Desarrollo Humano manifiesta que con la adquisición de lo anteriormente mencionado, se dará mantenimiento a diversos centros educativos, en atención al programa de Infraestructura Educativa, el cual tiene como propósito atender a la ciudadanía, sociedad de padres y directores de escuelas para recibir y gestionar sus peticiones relacionadas con la adecuación, remodelación, entre otros, en estos centros educativos.

Asimismo, con fundamento en el artículo 37, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se solicita que se lleve a cabo la licitación pública en tiempos recortados, en virtud de que se avecina la temporada de lluvias del presente año, y se pretende que las escuelas aprovechen el periodo vacacional para que en el transcurso del mismo logren la instalación del impermeabilizante.

Los bienes que se pretenden adquirir se desglosan a continuación:

Cantidad	Unidad de medida	Concepto y descripción
1200	Pieza	Latas de impermeabilizante de 24 kgs cada una. Impermeabilizante 1,200 latas de 24 kgs cada una, líquido semiespeso, 100% repelente al agua, densidad de 1.3 a 1.5 g/ml, acabado mate color blanco, reflectivo y aislante térmico, peso específico 1.29 (+ -) 0.05 gr/cc, % reflectancia solar 91.0, vinil. Imprimible en calca full color de .20 x.20 m, con slogan y logotipo del Mpio. y todos somos chihuahua, adheridos en cada una de las latas de impermeabilizante.

240	Pieza	240 rollos de malla de refuerzo para impermeabilizar, de 100 ml c/u.
400	Pieza	Lata de pintura color jicama k5-01 o similar de 19 litros. Pintura base agua, antibacterial, latas de 19 litros cada una, porcentaje reductor de 0 a 20, durabilidad media estimada de 8 años, acabado mate color foco, jicama y tejocote, resistente a manchas, lavable, uso en interiores y exteriores, densidad de 1.2-1.6 g/ml, % porcentaje de sólidos en peso 53-58, cada cubeta litografiada con el logotipo y slogan del municipio, y todos somos chihuahua, en un área mínima de .20x.20 metros.
400	Pieza	Lata de pintura color foco j5-02 o similar de 19 litros. Pintura base agua, antibacterial, latas de 19 litros cada una, porcentaje reductor de 0 a 20, durabilidad media estimada de 8 años, acabado mate color foco, jicama y tejocote, resistente a manchas, lavable, uso en interiores y exteriores, densidad de 1.2-1.6 g/ml, % porcentaje de sólidos en peso 53-58, cada cubeta litografiada con el logotipo y slogan del municipio, y todos somos chihuahua, en un área mínima de .20x.20 metros.
200	Pieza	Lata de pintura color tejocote 1595q o similar de 19 litros. Pintura base agua, antibacterial, latas de 19 litros cada una, porcentaje reductor de 0 a 20, durabilidad media estimada de 8 años, acabado mate color foco, jicama y tejocote, resistente a manchas, lavable, uso en interiores y exteriores, densidad de 1.2-1.6 g/ml, % porcentaje de sólidos en peso 53-58, cada cubeta litografiada con el logotipo y slogan del municipio, y todos somos chihuahua, en un área mínima de .20x.20 metros.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de pintura, impermeabilizante y malla de refuerzo, bienes que fueron descritos en la tabla que antecede, por un monto de hasta \$1'860,640.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal número 2017-PDM-AT-086, de fecha 12 de mayo de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones anteriormente expuestas.

De la misma manera, con fundamento en el artículo 37, segundo párrafo de la misma Ley, se dictamina procedente la reducción del plazo para llevar a cabo la Licitación Pública.

4. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de bebederos y tanques para almacenar agua potable, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita llevar a cabo la adquisición de bebederos y tanques para almacenar agua potable, por un importe de hasta \$1,597,320.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor

Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación manifiesta que la adquisición de estos bienes, tiene como objetivo llevar a cabo el equipamiento de los diferentes centros educativos del Municipio de Chihuahua, en atención al programa de Infraestructura Educativa, asimismo, los bebederos a adquirir, serán destinados para que los estudiantes y el colectivo escolar del Municipio de Chihuahua, puedan beber agua en condiciones de salud y bienestar. De la misma manera, los tanques para almacenar agua potable, permitirán a las escuelas beneficiadas contar con reservas suficientes del vital líquido.

Asimismo, con fundamento en el artículo 37, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se solicita que se lleve a cabo la licitación pública en tiempos recortados, en virtud de que se avecina el periodo vacacional, y se pretende que las escuelas aprovechen este periodo para que en el transcurso del mismo logren la instalación los bienes que se pretenden adquirir.

Los bienes que se pretenden adquirir se desglosan a continuación:

Cantidad	Unidad de medida	Concepto y descripción
60	Pieza	Bebedero escolar de tres boquillas y un llenador de botellas en acero inoxidable. El bebedero mide 39.5cm fondo x 95 cm altura x 120 cm frente, fabricado en acero inoxidable, cal. 18. Cuerpo y cal 20 en tarjas, 3 boquillas metálicas con botón de accionamiento de resorte, válvula de control de flujo por cada salida, 1 salida para llenado de botella, sistema de potabilización, botón anti vandálico, incluye prefiltro como accesorio para alargar la vida del filtro. 1 (una) placa en lámina de acero cal 14, de 30 cms de ancho x 40 cms. de altura, con logotipo y slogan del Mpio. Calado con plasma cnc o similar, acabado en pintura en polvo poliéster poliuretano color azul, unido a la estructura principal por medio de soldadura, una por cada bebedero. (total 60 piezas).
50	Pieza	Tanque para almacenar agua potable, capacidad 1,100 litros en polietileno color beige. Tanque para almacenar agua potable, mide 1.10 m de diámetro y 1.43 m de altura, material polietileno color beige, tapa clic, de 18" de cierre perfecto, filtro para agua, cartucho y llave para filtro. Adaptador para rebose de 1 1/2 a 2", multiconector con válvula esférica integrada, válvula de llenado y flotador, tubo de aire y teflón. vinil imprimible en calca full color, de .70 m de altura x 1.00 m de largo, impreso slogan y logotipo del Municipio., así como todos somos chihuahua, 2 piezas por tanque. (total 100 piezas).

Handwritten signatures and notes:
Nayim
ph.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de bebederos y tanques para almacenar agua potable, por un importe de hasta \$1'597,320.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal número 2017-PDM-AT-085, de fecha 11 de mayo de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones anteriormente expuestas.

De la misma manera, con fundamento en el artículo 37, segundo párrafo de la misma Ley, se dictamina procedente la reducción del plazo para llevar a cabo la Licitación Pública.

5. Dictaminación del procedimiento para el suministro y plantación de cinco encinos y la contratación del servicio para el retiro del mismo número de árboles de la zona centro del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

La Dirección de Mantenimiento Urbano solicita llevar a cabo el suministro y plantación de cinco encinos y la contratación del servicio para el retiro del mismo número de árboles de la zona centro del Municipio de Chihuahua, por un importe de hasta \$494,600.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La Dirección de Mantenimiento Urbano manifiesta que es necesaria la plantación de cinco encinos en el Municipio de Chihuahua para la conservación del medio ambiente y la recuperación de áreas verdes, por lo que se retirarán cinco árboles viejos y se plantarán cinco árboles nuevos.

De la misma manera, la Dirección señala que las características de los cinco encinos que se pretenden adquirir, tendrán las siguientes características:

- El rango de altura mínima de los encinos es de 8 a 10 metros.
- La edad mínima de los encinos es de 7 años.
- El diámetro de los troncos de los encinos será de mínimo 9" a 10".

El Regidor Carlos Raynal Reygadas, solicita a la Dependencia que se asesore correctamente a fin de que la plantación de los árboles ocurra de manera correcta, particularmente en el tiempo adecuado, a fin de asegurar la supervivencia de los árboles, así mismo sugiere que busque una garantía mayor a un año.

De igual forma el representante de Tesorería, Lic. Héctor García, solicita a la Dirección que documente adecuadamente el proceso para asegurar la factibilidad del proyecto.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Urbano, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo el suministro y plantación de cinco encinos con las características antes señaladas, y la contratación del servicio para el retiro del mismo número de árboles de la zona centro del Municipio de Chihuahua, por un importe de hasta \$494,600.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal número 2017-PDM-MU-087, de fecha 16 de mayo de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones anteriormente expuestas.

6. Asuntos Generales.-

7. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN ORDINARIA S.E. 06/17.

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. HÉCTOR GARCÍA ORTEGA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

C.P. HAYDEÉ MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL – PROVEEDORA MUNICIPAL

ING. PATRICIA L. CHAVARRIA HERNÁNDEZ
VOCAL – POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. MARCO GUTIÉRREZ TORRES
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO

LIC. IRVING R. LOERA TALAMANTES
VOCAL – POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MARCELA GARCÍA MENDOZA
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



Ramón ITCOR
COTA RET.

LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR – POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR – REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
ASESOR – REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

C.P. DIANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
ASESOR – POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA
INVITADO – REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

C. ARTURO ECHEVARRÍA SÁNCHEZ
INVITADO – EN REPRESENTACIÓN DE LA REGIDORA ROSA ISELA GAYTÁN

LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO
INVITADA – COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

C. ALAN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
INVITADO – POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. GABRIEL MARTÍNEZ
INVITADO – EN REPRESENTACIÓN DE LA REGIDORA ROSA ISELA GAYTÁN

LIC. DANIEL CHÁVEZ QUIROGA
INVITADO – POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

LIC. ROBERTO ALVARADO VILLAREAL
INVITADO – POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. JOSE CARLOS ARMENDARIZ SOLIS
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.O. 06/17 CELEBRADA EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2017

Chayaim ph.